

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 001 -22
101 de enero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/009-2021 del 01 de octubre de 2021, en contra del local comercial MINI SUPER ZH, por incumplimiento en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, se dictó Resolución de apertura DGIVC/DFII/RF/ACX-008-21 del 30 de noviembre del dos mil veintiuno (2021), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/ACX-008-2021
(30 de noviembre de 2021)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al **MINI SUPER ZH** propiedad del señor **EDUARDO EDGARDO ZHANG WUONG**, con cédula No. 8-890-914, por no contar con permiso para la comercializar de camarón en tiempo de veda.

SEGUNDO: MULTAR al **MINI SUPER ZH** propiedad del señor **EDUARDO EDGARDO ZHANG WUONG**, con cédula No. 8-890-914, con la suma de **SETENTA Y TRES DOLARES CON 00/100 (B/.73.00)**.

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO. Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, Decreto No.1 de 5 de enero de 1988 y Resuelto No.006 de 27 de febrero de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del local comercial **MINI SUPER ZH**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día once (11) de enero de veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecisiete (17) de enero del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

